

CIRCULAR STLCC-ONCAE-027-2023

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en atención a las facultades que a esta oficina competen para emitir los reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, pliegos de condiciones y demás instrumentos normativos necesarios para la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, con el fin de realizar todas las actividades relativas a la ejecución de las modalidades dentro del Catálogo Electrónico, a todos los Órganos de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, Municipalidades, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

HACE SABER

PRIMERO: La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), Mediante **CIRCULAR STLCC-ONCAE-026-2023**, comunicó a las distintas dependencias obligadas en materia de contratación del Estado, que la fecha límite para **SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, era el trece (13) de diciembre del corriente año, a fin de que las solicitudes presentadas en forma, pudieran resolverse antes del 15 de diciembre del año en curso, fecha establecida por las Normas de Cierre emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para “elaborar, verificar, aprobar y firmar los formularios de Gastos con Importación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)” .

SEGUNDO: Producto de dicha Circular, las distintas instituciones obligadas, solicitaron se pudiera ampliar el tiempo otorgado para presentar las peticiones de autorización para comprar productos fuera de Catálogo Electrónico, esto con el fin de poder realizar las compras necesarias en sus instituciones antes de finalizar el año fiscal, en apego a las Normas de Cierre establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

TERCERO: Por lo anteriormente expresado la ONCAE ha tomado la determinación de apoyarles, en el marco de sus atribuciones, y al efecto **AMPLÍA EL PLAZO**, concediendo como fecha límite para **SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el día de mañana viernes quince (15) de diciembre del corriente año, hasta las doce (12) del mediodía, a fin que esta Oficina, igualmente, pueda dar el trámite que corresponda a las solicitudes presentadas oportunamente, en legal y debida forma; atendiéndoles nuevamente en el mes de enero del próximo año dos mil veinticuatro (2024).

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de diciembre del 2023.


JORGE ARTURO REUSA
Coordinador

